

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INVERSIONES Y PREDIOS S.A.

000014

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto de la compañía INVERSIONES Y PREDIOS S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de septiembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-11-0005642 el 17.554 el 13 OCT 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 15 de noviembre de 1994
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita Cinthya Falquez Florencia, en su calidad de Gerente de la referida compañía, de estado civil soltera; y, abogada María Elena Pontón de Ordeñana, en su calidad de Presidente de la misma, de estado civil casada. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de VEINTE MILLONES DE SUCRES.
- 4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; dividido en SETECIENTAS VEINTE acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una.
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: De la Cuenta de Reexpresión Monetaria S/. 2'800.000,00 y en Numerario S/. 4'400.000,-00.
- 6.- REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO: Las principales reformas estatutarias se refieren a: "OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a: La promoción de las Urbanizaciones, lotizaciones, conjuntos o centros comerciales y edificios, tanto bajo el sistema unitario como bajo el régimen de propiedad horizontal...Podrá comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento bienes raíces...La industrialización y comercialización de productos lácteos...El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases...El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, incluyendo su comercialización tanto interna como externa...La industrialización de productos del mar, tales como camarón, atún, sardinas y peces en general...Comercialización e intermediación de equipos para la protección de personal de la industria y protección contra incendio...El cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización...La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal..." CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; numeradas de la 001 a la 1000 inclusive....Se establece el Capital autorizado de la compañía en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES". "ADMINISTRACION: El gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General, la misma que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía estará a cargo del Presidente, Gerente y del Vicepresidente". La representación legal judicial y extrajudicial será ejercida conjuntamente por el Presidente y el Gerente.

Guayaquil, noviembre 28 de 1994

Miguel Martínez Dávalos
 Ab. Miguel Martínez Dávalos
 SECRETARIO GENERAL DE LA
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
 GUAYAQUIL

OAM/ace